

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3296/2009.-

ZAPALLAR, 08 de Septiembre de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de proclamación Rol Nº 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna-

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 555/2009, de fecha 07 de Septiembre de 2009, de Asistente Social del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.
- Evaluación Social de fecha 03 de Septiembre de 2009, por la Asiste Social del Departamento de Salud

DECRETO:

- OTÓRGUESE Avuda Asistencial a Doña Farach Patricia Cornejo Muñoz, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliada en Pasaje por un valor de \$ 39.400.- (treinta y nueve mil cuatrocientos pesos), por concepto de cancelación de exámenes médicos y devolución por gastos de pasajes.
- 2º PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de doña Farach Patricia Cornejo Muñoz, por la suma de \$ 39.400.- (treinta y nueve mil cuatrocientos pesos),
- IMPUTESE el gasto al item 215-24-01-007, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.

S COX URREJOLA

Alcalde

ANÔTEȘE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

HECTOR MARTINEZ MORENO
SECRETARIO Secretario Municipal (S)

<u>Esociál 1</u> DA. 3296.2009.

DISTRIBUCION:

- INTERESADO.
- 2.-DEPTO. SOCIAL.
- DEPTO, ADM, Y FINANZAS.
- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

HIMM / JBN / ftd.-